

INFORME DE COMISARIO

Latacunga ,02 de febrero del 2018

A los Accionistas de **PROMOTORA DE PROYECTOS AMBIENTALES PROBIENTALES S.A:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

He procedido a revisar la documentación contable y societaria encontrando en orden sin ninguna novedad.

Atentamente,



Ing. Thalia Sarzosa Villarroel

COMISARIO REVISOR